



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2011.

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 12 de julio de 2011 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

1.- APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS.-



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Interior favorable a la aprobación de las asignaciones económicas a los grupos políticos.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice, en primer lugar, que se ha sentido incómodo por lo ocurrido en la Junta de Portavoces.

Continúa diciendo que quiere recordar que fue un Alcalde socialista el que inició este conjunto de acuerdos, porque inicialmente lo único que había en esta Corporación era la asignación al Alcalde y las que se daban por plenos, comisiones y juntas de gobierno a los concejales. Más adelante, continúa, dicho Alcalde abrió el abanico y se amplió la oferta, seguramente por las necesidades de su propio partido o del interés de su propio equipo, a la secretaría de Alcaldía y a la liberación de uno de los concejales de Área.

Prosigue diciendo que en el período comprendido entre los años 1999 a 2003 se produjo un cambio de gobierno, y se llegó a un acuerdo entre el grupo socialista y EUPV que supuso poner por primera vez sobre la mesa una nueva filosofía de cómo encarar el proceso y de cómo contar con los medios y las herramientas necesarias para que se pudiera llevar a buen término la gestión política. Añade que gracias a la insistencia de EUPV, que contó con la oposición de alguno de los miembros del grupo socialista, se llegó a un principio de acuerdo para modelar las retribuciones y los cargos que se tenían que liberar en la Corporación. Este criterio, dice, se mantuvo en todo momento hasta que una moción de censura en el año 2002 dio al traste con un acuerdo que, en principio, parecía de larga duración porque contaba con sólidas bases.

Continúa diciendo que, a pesar de la moción de censura, el grupo popular siguió respetando y manteniendo los criterios que se fijaron sobre aquellas bases hasta que, en el año 2007, el Sr. Corredera Sanchis se subió de golpe el sueldo en un 30%; aparecieron figuras nuevas como los liberados de Área; la distinción entre los salarios del equipo de gobierno y de la oposición; así como entre las de los portavoces del equipo de gobierno y los portavoces de la oposición. Añade que esta propuesta fue rechazada únicamente por el grupo de EUPV y apoyada por el grupo popular y por el grupo socialista que, a cambio de ello, contaría en el año 2008, con un liberado más como asesor de grupo aunque, posteriormente, el portavoz del grupo popular reconoció que, dada la situación económica, no podía cumplir el acuerdo pactado y quedó sobre la mesa.

Afirma que ahora que hay un nuevo equipo de gobierno, se producen unos cambios fundamentales que afectan a la forma y al fondo. Considera que es importante hacer un repaso de la historia para saber cómo han ocurrido las cosas y, añade, para EUPV no es nada agradable tener que hablar de estas cuestiones en un Ayuntamiento que depende, casi exclusivamente, de los impuestos de los ciudadanos.

Manifiesta que esta propuesta establece una cantidad fija y otra variable como asignación a los grupos políticos. Añade que se trató de buscar una fórmula para



subsana lo que no ha conseguido hacer ni el grupo socialista ni el popular, es decir, una verdadera Ley de financiación de partidos políticos, dejando a los ayuntamientos las manos libres para que puedan hacer y deshacer en esta materia.

Prosigue diciendo que en noviembre de 2004 se trató de subsanar esta situación cuando la Federación de Municipios y Provincias elaboró una base de salarios de máximos y mínimos para cargos públicos, especialmente alcaldes y liberados, sin embargo, no recogían la materia relativa al mantenimiento de los grupos municipales que quedó como una asignatura pendiente a solucionar en las Cortes Valencianas por la nueva Ley de Bases de Régimen Local Valenciano, algo que definitivamente no se solucionó, produciendo un vacío que deja a los ayuntamientos, según el criterio de cada equipo de gobierno, cómo regular este tipo de cuestiones.

Continúa diciendo que la propuesta que trae a este Pleno reduce en el 30% aproximadamente lo que estaba estipulado, reducción que supone apartarse de la filosofía por la que se creó, que era cubrir las necesidades mínimas de los grupos políticos, mientras que los anteriores equipos de gobierno pensaban que dentro de las partidas que más pueden incidir en el coste de la acción política, esta es una de las que menos lo hacen.

Manifiesta que existe un compromiso en los programas electorales de EUPV y del grupo socialista de realizar una auditoria contable que establezca en qué momento de liquidez se encuentra este Ayuntamiento y, en función de esto, hacer una propuesta prudente que recoja los mínimos que han de mantenerse para seguir realizando, con total normalidad y transparencia, las funciones de oposición, principalmente de fiscalización y control de la acción de gobierno.

Afirma que la propuesta de rebajar las asignaciones el 30% no tiene un criterio válido dado que ciertos gastos de los grupos políticos se han incrementado con el tiempo, y no solamente por el incremento del IPC sino también por los desfases del euro.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis, y dice que el grupo popular votará a favor de esta medida que se propone desde la Alcaldía, al entender que se trata de una medida de austeridad y ahorro. Añade que supone una reducción de un diez por ciento, y no del treinta como ha dicho el Sr. García de la Mota, y considera que es una cantidad insuficiente, que supondrá un ahorro mensual de 54€, en el caso de EUPV, de 166€ en el caso del grupo popular, y de 194€ en el caso del grupo socialista.

Agradece la reflexión que ha hecho el portavoz de EUPV, y ratifica esa parte de la historia en la que se ha dejado ver cuál ha sido la evolución desde que un día se decidió en este Ayuntamiento dignificar la vida de los políticos, a través de unas retribuciones que permitían dedicarse a esta actividad pero, dice, quiere hacer dos pequeñas rectificaciones: en primer lugar, que el grupo popular no empieza a gobernar en este Ayuntamiento en el año 2002, sino en el 2001, y en segundo lugar,



que la subida del 30% no sólo fue para Alcaldía, sino que la de los portavoces de los grupos también se aproximó bastante a ese 30%.

Finaliza diciendo que se suma a la incomodidad sentida por el Sr. García de la Mota en la Junta de Portavoces que espera y desea que no se repita.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y dice que la intención de este equipo de gobierno es reducir costes e intentar minimizar la presión fiscal, por lo que se propone la reducción del 10% en las asignaciones, tanto fijas como variables, de los grupos políticos.

A modo de resumen, la asignación fija mensual por grupo pasa de 400€ a 360€, y las variables mensuales, en función del número de concejales, pasan de 140 a 126€, lo que supone una reducción anual de 4.968€.

Se suma a lo mantenido por los anteriores portavoces, en relación a que también se ha sentido incómoda en la Junta de Portavoces, puesto que ya eran siete las reuniones mantenidas.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que es partidario de hacer cuántas reuniones sean necesarias para llegar a un consenso y no a la confrontación, pero no le gusta que le levanten de una mesa ni que le amenacen.

Prosigue diciendo que, efectivamente, la reducción en este apartado es un diez por ciento pero, añade, sigue pensando que la asignación a los grupos es la partida que menos influye en el total, por lo que solicitó a Alcaldía que no se tocara, aunque el criterio del Sr. Alcalde era que todas las partidas debían tener algún tipo de reducción al objeto de justificar la propuesta.

Continúa diciendo que estas cuestiones podrían haberse resuelto en el pleno anterior llevando una propuesta conjunta o haber retrasado dicho pleno. Se reitera en que todo lo que sea salirse del marco de consenso que tenían establecido sondrá que el voto de EUPV sea en contra o de abstención.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Corredera Sanchis dice que se han mantenido siete reuniones, si se cuenta la de hoy pero, dice, en la misma no se le ha dejado ni hablar. Añade que no importa el número de reuniones que se celebren si es para llegar a un consenso, al objeto de que todos los ciudadanos de Mislata puedan beneficiarse del trabajo de sus representantes, sean de un color político o de otro.

Finaliza reiterando el voto favorable del grupo popular a esta propuesta, aunque la consideran insuficiente.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, y dice al Sr. García de la Mota que nadie le ha levantado de la mesa, sino que no se ha llegado a un acuerdo y se ha terminado la Junta de Portavoces.



Reitera que la reducción anual por asignación a los grupos políticos es de 4.968€, que supone proporcionalmente las siguientes reducciones anuales por grupo: 648€ para EUPV, 1992€ para el grupo popular y 2328€ para el grupo socialista.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo socialista y grupo popular) y un voto en contra (grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el art. 73.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos del Estado.

Visto el informe de Secretaría, de 5 de julio de 2011, así como el de Intervención, de 6 de julio de 2011,

Se acuerda:

1. Establecer las siguientes asignaciones a los grupos políticos de la Corporación, con efectos a partir del día 1 de julio de 2011.
 - Cantidad fija por grupo: 360 euros/mes.
 - Cantidad variable: 126 euros por concejal/mes.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos.

2.- APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Interior favorable a la aprobación de las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que hubiera sido deseable tratar estas cuestiones con más calma porque se hubieran visto desde otra perspectiva. Añade que la propuesta no modifica la situación actual pero, dice, el equipo de gobierno podría haber solicitado la recopilación de los tiempos reflejados en las actas, al objeto de tener una medida más objetiva para evaluar las cantidades asignadas por cada uno de los apartados.

Considera que sería conveniente adaptarse a la realidad, dado que no siempre una Junta de Gobierno, por ejemplo, tarda en realizarse una hora, y si se quiere ser justo con la finalidad de los emolumentos que retribuyen cada una de las



asistencias, sería conveniente tener en cuenta el trabajo realizado en cada una de ellas.

Afirma que tiene que darse un equilibrio ajustado entre los concejales que realmente tienen dedicación y los que no la tienen, y entiende que el hecho de que estas cantidades fijas no se revisen hacen que se caiga en el conformismo y en acudir a las comisiones porque hay que “pasar lista”, como se ha comprobado en algunas comisiones que, si no hubiera asistido el grupo de EUPV, se hubieran finalizado en cinco minutos.

Prosigue diciendo que estas remuneraciones suponen una compensación al trabajo realizado por el concejal, ya sea de gobierno o de la oposición, y ello debería reflejarse con una cantidad apropiada, aunque tampoco se pueden convertir en el arreglo de un segundo sueldo para nadie, como en algún momento se ha pretendido.

Afirma que en la última legislatura se ha abusado de la celebración de plenos extraordinarios, cuya duración era similar a la de los plenos ordinarios, y que, en ocasiones, han tenido este carácter para acomodar viajes del algún miembro del equipo de gobierno. Añade que los plenos extraordinarios se pagan la mitad que los ordinarios, y esto hace que se pervierta la finalidad de los mismos y de su retribución.

Señala que hay otras reuniones que son de puro trámite y, aunque no sabe cuánto duran las reuniones del Área de Gobierno o de las comisiones de control porque no ha estado presente, sí sabe lo que duraban las mesas de contratación. Añade que la Junta de Gobierno se remunera al igual que un pleno ordinario, cuando la duración de una u otro no es la misma, según puede comprobarse por las actas. Añade que esta propuesta se podría haber cuantificado de otra forma, pero que dado que se van a mantener los mismos criterios, solicita al equipo de gobierno que pida a los técnicos un estudio del coste.

En relación a la propuesta de Alcaldía, relativa a que la cuantía máxima a percibir por cada concejal sea de 1.210€, dice que se debería añadir “netos”, como ya solicitó en la Junta de Portavoces, por considerar que si un concejal por sus asistencias sobrepasa el límite, se lo reducen restando la cantidad que sobrepasa pero aplicando el IRPF que corresponda, lo que supone que está doblemente penalizado. En este sentido, propone que el IRPF se descuente de la totalidad de los emolumentos que dicho concejal perciba a lo largo del mes, y si es superior la diferencia a esos mil doscientos diez euros, una vez descontado el IRPF, esa será la diferencia que perderá.

Propone que se acepte la enmienda propuesta “in voce”, aceptación que implicaría la modificación del sentido de su voto.

El Sr. Corredera Sanchis dice que mantendrá el mismo criterio que ha sostenido en el primer punto, dado que este montante es una compensación económica por el trabajo realizado, por lo que entiende que todos aquellos



concejales que vayan a plenos, comisiones, etc, deben ser retribuidos por sus funciones y trabajo realizado.

Afirma estar de acuerdo con la propuesta realizada por el Sr. García de la Mota sobre que los 1.210 euros sean una cortapisa. Añade que la misma afectará a los miembros del equipo de gobierno, dado que los de la oposición no pueden asistir a áreas de gobierno u otros tipos de comisiones y, difícilmente, podrán alcanzar ese tope

Prosigue diciendo que le llama la atención en la propuesta de Alcaldía que establezca una retribución de 132 euros las reuniones de las Juntas de Portavoces, al tiempo al tiempo que establece que “las asistencias establecidas en los apartados anteriores sólo podrán ser percibidas por los concejales que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva o parcial”. Añade que releendo la propuesta ve que no se incluye la Junta de Portavoces pero que cree haberlo leído en algún documento y, si existe, no tiene sentido porque si un concejal está liberado no puede cobrar por ninguna asistencia sea esta u otra.

Continúa diciendo que considera razonables las retribuciones a los concejales por su asistencia a comisiones y reuniones de trabajo y entiende que el concejal que más trabaje debe cobrar más.

Finaliza reiterando el voto favorable de su grupo.

Interviene la Sra. Martínez Mora, y dice que el equipo de gobierno ha considerado que no era necesario reducir las asignaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados, dado que están muy por debajo de la media de los municipios cercanos, como Paterna o Manises.

En relación con lo manifestado por el Sr. García de la Mota sobre el pago en función del trabajo realizado en la Comisión, dice que el trabajo realizado no se puede valorar sólo por la duración de las comisiones y, por ello, no cree que ningún técnico pueda valorar el trabajo previo a una Comisión, Pleno o Junta de Gobierno.

Respecto a lo comentado por el Sr. Corredera Sanchis sobre la Junta de Portavoces, dice que esta propuesta no es la misma que la que existía ya que si observa la documentación comprobará que no se contempla la Junta de Portavoces, que sí se recogía en la anterior legislatura con una retribución de 132€, salvo para los liberados y, actualmente, se ha decidido eliminarla por considerar que no tiene sentido.

En relación con lo planteado por el Sr. García de la Mota sobre si los 1.210€ deben ser netos o brutos, dice que el grupo socialista considera que deben ser brutos, entre otras cosas porque si se considera que deben ser netos se están incrementando las retribuciones de los concejales no liberados, así como porque el porcentaje de retención personal que va a tener cada concejal variará de unos a otros.



En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que le resulta indiferente que en la propuesta se ponga 1.210 euros brutos o netos, pero considera que si un concejal después de todo el mes de trabajo por su contribución en comisiones, mesa de contratación, área de gobierno...tiene unas asignaciones, por ejemplo, de 1.610€, cuando el límite es 1.210, automáticamente se le descontarían cuatrocientos y sobre los 1.210€ se le va a descontar el IRPF, cuando se debería descontar el porcentaje que corresponda de IRPF sobre los 1.610€, y la diferencia que quede entre 1.210 y la cantidad resultante será la que pierda. Añade que es una propuesta que a él no le afecta pero considera lógica.

Prosigue diciendo que ha realizado una oferta consistente en revisar con tranquilidad cómo han transcurrido en cuatro años los plenos, las comisiones, etc., al objeto de ver los tiempos, con lo que se podría cuantificar y sacar medias al objeto de conseguir una mayor objetividad a la hora de establecer las cantidades a pagar por cada una de las asignaciones por asistencia a órganos colegiados

Finaliza diciendo que su voto iba a ser favorable pero, dado que no se aceptan sus propuestas, su voto será de abstención.

Toma la palabra el Sr. Corredera Sanchis y dice que, efectivamente, no se puede cuantificar el tiempo que puede necesitar un concejal en el gobierno, en preparar reuniones, comisiones, etc., por lo que se le está dando la razón cuando dice que esos 1.210€ son insuficientes en algunos casos. Añade que dice "alguno de los casos" porque no saben quién estará liberado y quién no y, por lo tanto, no se sabe a quién puede afectar esta medida.

Prosigue diciendo que tienen los mismos documentos pero que en la Comisión de Interior fue el Sr. García de la Mota quien dijo que se retirara de la propuesta la retribución de 132€ por asistencia a Junta de Portavoces.

Interviene la Sra. Martínez Mora y dice que cree que en la propuesta de Alcaldía vista en la Comisión de Interior ya se había eliminado la Junta de Portavoces y, añade, tampoco recuerda que el Sr. García de la Mota dijera nada. En todo caso, dice, no se cobrara y si los portavoces están liberados no la cobrarán.

Añade que se puede valorar el tema de los 1.200€, pero repite que nadie podrá valorar la capacidad de trabajo que tenga un concejal, ya sea de la oposición o del equipo de gobierno y, en todo caso, no es valorable, por la cantidad de tiempo que se dedique en la comisión.

Afirma que los objetivos son de austeridad y reducción y, por ello, no incrementarán la base de lo que se va a cobrar que, como máximo, serán 1.210€ brutos.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por veinte votos a favor (grupo socialista y grupo popular) y una abstención (grupo mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:



Visto el art. 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, según el cual los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.

Visto el informe de Secretaría de 5 de julio de 2011, así como el de Intervención, de 6 de julio de 2011.

Se acuerda:

1. Establecer las siguientes asignaciones a los miembros de la Corporación por su concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:
 - Pleno ordinario: 132 euros/sesión.
 - Pleno extraordinario: 90 euros/sesión.
 - Junta de Gobierno: 132 euros /sesión.
 - Comisiones Informativas y de Control: 66 euros /sesión
 - Áreas de Gobierno: 132 euros /sesión.
 - Mesas de Contratación: 66 euros/sesión

La cuantía máxima mensual a percibir por cada concejal se establece en 1.210 euros.

2. Las asistencias establecidas en los apartados anteriores sólo podrán ser percibidas por los concejales que no desempeñen sus cargos con dedicación exclusiva o parcial.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos.

3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL

La Sra. Martínez Mora toma la palabra y dice: “Dado que se han producido numerosas reuniones de Juntas de Portavoces a lo largo de las últimas semanas para tratar y debatir determinados asuntos que hoy se deben someter a votación en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y dado que no existe acuerdo entre los grupos políticos que componen la Corporación municipal, y concretamente en lo referente a los puntos número 3, relativo a la aprobación de la relación de cargos con dedicación exclusiva o parcial, y número 4, relativo a la aprobación de la relación de puestos de personal eventual.

Dado que el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal dice: “los asuntos quedarán sobre la Mesa sin debate a petición razonada de cualquier concejal, previa votación por mayoría simple de los miembros presentes en la sesión.”



El grupo municipal socialista solicita al Alcalde de Mislata que queden sobre la Mesa la aprobación de los puntos referidos anteriormente para mejorar su estudio y análisis”.

La Alcaldía-Presidencia acepta la propuesta del grupo socialista, y atendiendo al artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal y si los grupos están de acuerdo, se dejarían estos puntos 3 y 4 sobre la Mesa para un mejor análisis y valoración.

El Sr. Secretario, tras ser solicitada su asistencia para aclarar el tema, explica que el artículo 56 del Reglamento dice que un asunto queda sobre la mesa sin debate y se requiere votación y aprobación por mayoría simple, salvo si se produce asentimiento de todos los grupos. Añade que el mecanismo formal es la votación, así como que el Sr. Alcalde puede conceder la palabra por el tiempo que considere oportuno al concejal que solicite aclaración de voto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. López Bronchud para que explique su voto.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, del grupo popular, y explica que va a votar junto al grupo socialista únicamente para poder hablar en el pleno, dado que es la única estrategia que puede utilizar.

Afirma que si no se ha llegado a un acuerdo es porque el Sr. Alcalde se ha levantado de la Junta de Portavoces, según le ha comentado su portavoz, y cree que esto es un pleno extraordinario, lo que supone un sobrecoste al Ayuntamiento, por lo que considera que los puntos 3 y 4 no deberían dejarse sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que no se ha levantado de la mesa, sino que simplemente no se ha llegado a un acuerdo, por lo que el grupo socialista deja estos puntos sobre la mesa porque así lo considera oportuno.

El Sr. Corredera Sanchis toma la palabra y dice que el Sr. Fernández Bielsa sí se ha levantado de la mesa en la Junta de Portavoces, pues cuando el Sr. García de la Mota ha contestado a la pregunta formulada por la portavoz del grupo socialista, ha dicho que “si esto es lo que vas a hacer, no hay nada más que hablar. Se levanta la Junta de Portavoces”.Añade que el Sr. Alcalde no ha permitido que el portavoz del grupo popular manifestara absolutamente nada, y espera que conste en el acta, tal como ha solicitado al Sr. Secretario, que a su grupo no se le ha dado la oportunidad de manifestar lo que iba a votar.

El Sr. Alcalde repite que no se ha levantado de la mesa, pero que después de siete juntas de portavoces para hablar de lo mismo sin llegar a ninguna conclusión, con el gasto que esto supone para los ciudadanos de Mislata, y después del ajuste en asesores y liberados que ha llevado a cabo el equipo de gobierno, sin la solidaridad del grupo popular, uno se cansa y se ha convocado el pleno para llegar a acuerdos y consenso.



Finaliza diciendo que se han realizado siete Juntas de Portavoces y su coste es de 132 euros cada una lo que, dice, supone también un gasto considerable para los vecinos. Añade que el sobrecoste del próximo pleno extraordinario se ceñirá al ajuste que el grupo socialista ha hecho y va a hacer.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: doce votos a favor (grupo socialista y Sr. López Bronchud, del grupo popular)) y nueve abstenciones (grupo popular y grupo mixto-EUPV)

El asunto queda sobre la Mesa.

4.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

Ante la solicitud del grupo socialista de que el asunto quede sobre la mesa, el Sr. García de la Mota toma la palabra para explicar su voto de abstención, y dice que no se trata de que no esté de acuerdo en que quede sobre la mesa, sino que en muchas ocasiones anteriores, gobernando el Partido Popular, ante algunos puntos conflictivos se ha producido un receso para que los tres portavoces se reunieran, fueran informados de los acuerdos que se querían dejar sobre la mesa, y los tres han acordado hacerlo, comunicándolo a Secretaría y Alcaldía. Añade que considera que se están perdiendo las formas.

El Sr. Alcalde dice que este nuevo gobierno es de cambios y, a veces, es preciso cambiar cosas. Insiste que tras siete Juntas de Portavoces, sin llegar a ningún diálogo ni a ningún acuerdo, el grupo socialista considera que es mejor dejar estos puntos sobre la mesa, darse unos días para hablar de la situación y ver si de en una sola Junta de Portavoces más se puede llegar a un acuerdo consensuado por los tres grupos políticos.

Se procede a la votación con el siguiente resultado: once votos a favor (grupo socialista) y diez abstenciones (grupo popular y grupo mixto-EUPV)

El asunto queda sobre la Mesa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO